



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P. O. BOX 14427
BO. OBRERO STA. SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 787 620-9545

CESE DE VERANO Y
EXTENSIÓN DE TÉRMINOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
JRT 2008-02

RESOLUCIÓN

Con motivo de los días de feriados entre el 22 y el 28 de julio próximo, tomando en consideración el factor de ahorro ante la situación fiscal en que se encuentra el Gobierno, consideramos prudente y razonable tomar un breve descanso de verano. Por ello, determinamos que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cese sus operaciones desde el martes 22 de julio hasta el jueves 24 de julio de 2006, ambos inclusive. Las labores reiniciarán el martes, 29 de julio de 2008.

En virtud de lo anterior, y al amparo de nuestro poder de reglamentar nuestros procesos cuasi-judiciales, **SE DISPONE** que cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venza dentro del período antes referido quedará prorrogado hasta el día martes, 29 de julio de 2008.

Se exceptúan los términos que decursen a los fines de mociones de Reconsideración a Decisiones y Órdenes, bajo la Ley 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de julio de 2008.

Lcdo. Rolando Cuevas Colón
Presidente Interino

Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado

El Miembro Asociado, Sr. Harry O. Vega Díaz, no participó.